

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-31

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

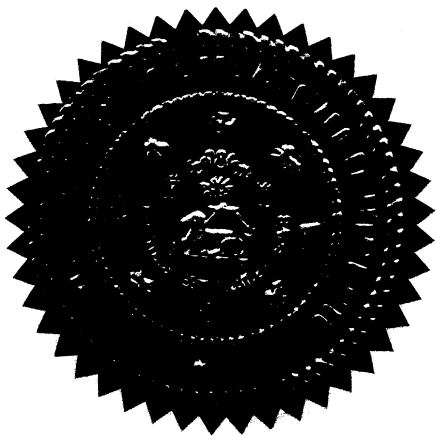
PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 19 DE MARZO DE 1992, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1992-25, QUE CREA LA JUNTA CONSULTIVA DE LA CORPORACION DE DESARROLLO HOTELERO.

- POR CUANTO:** La Corporación de Desarrollo Hotelero, en adelante "la Corporación", fue organizada por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico con el propósito de apoyar el desarrollo de la industria hotelera y de la construcción de hoteles en la Isla.
- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 19 de marzo de 1992, Boletín Administrativo Núm. OE-1992-25, dispuso la creación de la Junta Consultiva de la Corporación.
- POR CUANTO:** Dicha Junta Consultiva está integrada por jefes de agencias como miembros ex-officios con el propósito de asesorar a la Corporación en el logro de sus objetivos.
- POR CUANTO:** El 23 de marzo de 1994, la Compañía de Turismo de Puerto Rico adquirió de la Compañía de Fomento Industrial todas las acciones de la referida Corporación.
- POR CUANTO:** La Compañía de Turismo cuenta con los medios para ofrecer asesoramiento a la Corporación, por lo que la referida Junta Consultiva resulta innecesaria.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se deroga la Orden Ejecutiva de 19 de marzo de 1992, Boletín Administrativo Núm. OE- 1992-25, que crea la Junta Consultiva de

la Corporación de Desarrollo Hotelero.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 16 de junio de 1994.



*Pedro Rosello*

**PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 17 de junio de 1994.

*Baltasar Corrada del Río*

**Baltasar Corrada del Río  
Secretario de Estado**